REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
Nº 073-2017-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de junio de 2017

VISTO,

La Resolución Ministerial Nº 794-2017 DE/CONIDA de fecha 07 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

CONIDA Sub-Jefatura Institucional

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 001-2017-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2017, se autorizó la aplicación del nuevo proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF – CONIDA), en forma transitoria hasta que se promulgue el Decreto Supremo de aprobación del indicado documento de gestión institucional;

CONIDA Abog. Angel Rafael Vargas Oficina de Asesoría Jurídica

Que, el literal a) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF – CONIDA), autorizado en forma transitoria mediante la Resolución Jefatural Nº 001-2017-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2017, establece como una de las funciones del despacho Subjefatural la de asumir las funciones del despacho Jefatural en los casos de ausencia temporal o impedimento del titular, mediante autorización a través del documento oficial correspondiente;

Que, mediante el documento del visto se autoriza el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Mayor General Carlos David Caballero León- Jefe Institucional de CONIDA, para que participe del 18 al 23 de junio de 2017, en la Feria Internacional Aeronáutica "Paris Air Show" a llevarse a cabo en la ciudad de Paris – República de Francia;

CONIDA COR. FAP Julio E. Rodriguez Diaz Secretaria General

Que, el literal 3.2 del artículo 3 de la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG de fecha 30 de octubre de 2006, que aprueba normas de Control Interno establece que la segregación de funciones en los cargos o equipos de trabajo debe de contribuir a reducir los riesgos de error o fraude en los procesos, actividades o tareas. Es decir, un solo cargo o equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas clave en un proceso, actividad o tarea;

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por la Jefatura Institucional las cuales pudieran importar su ausencia temporal o impedimento del titular, resulta necesaria realizar su encargatura al despacho Subjefatural de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA;

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG de fecha 30 de octubre de 2006, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF – CONIDA), autorizado en forma transitoria mediante la Resolución Jefatural Nº 001-2017-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2017, y demás normas legales concordantes y conexas;

Que, mediante el Informe CONIDA/JEINS/OFAJU Nº 114-2017 de fecha 15 de junio de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que la aprobación de la Resolución Jefatural que encarga al COR. FAP Cesar Máximo Cueva García las funciones de Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, en los casos de ausencia temporal o impedimento del titular, se encuentra dentro de la normatividad vigente y su contenido no contraviene norma legal alguna;

Estando a lo solicitado por el Secretario General, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al COR. FAP Cesar Máximo Cueva García las funciones de Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, mientras dure la ausencia o el impedimento del titular, con retención de su cargo como Subjefe Institucional.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario General la difusión de la presente Resolución y al Director de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MAG. FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe Institucional
CONIDA